

ELECCIONES ESTUDIANTILES 2023 - INSTRUCTIVO PARA LAS AUTORIDADES DE MESA

AUTORIDADES DEL COMICIO

- 1) Las autoridades de mesa serán las responsables del cumplimiento de las presentes instrucciones. Las mismas son los docentes y estudiantes, citados para tal fin.
- 2) Las autoridades del primer turno, deberán presentarse a las 7:50 hs. en la mesa en la que fueran asignadas, a los efectos de abrir el acto eleccionario. Las de los turnos subsiguientes, deberán hacerlo en el horario que fueran citadas, en la mesa indicada.
- 3) Con las autoridades presentes, la mesa dará comienzo al acto.
- 4) Las autoridades serán debidamente notificadas, en caso de ausencia, se dejará constancia en acta.
- 5) La Junta Electoral fiscalizará el escrutinio y resolverá toda cuestión que en ella se suscite; se dejará debida constancia, en el acta correspondiente.
- 6) Finalizado el turno, las autoridades de mesa salientes firmarán la planilla de asistencia.
- 7) El acto se llevará a cabo con la colaboración de Nodocentes de la Facultad, los que serán identificados como "Personal Autorizado".

COMO Y PARA QUE VOTAN LOS ESTUDIANTES

- 1) Para permitir la emisión del voto, el /la estudiante deberá formar parte del padrón y presentar su Libreta de Estudiante o DNI físicos -en buenas condiciones-. Si en el padrón figura Pasaporte (P) o CI, podrá votar presentando en formato físico el documento que lo habilite, cuyo número debe coincidir con el del padrón.
- 2) Los/as estudiantes que figuren en el padrón como "**cumple condición**" votarán en el mismo sobre para autoridades del Claustro -que conformarán el Consejo Directivo- y para Centro de Estudiantes.
- 3) Los/as estudiantes que figuren en el padrón como "**no cumple**", podrán votar solamente para la renovación de autoridades de Centro de Estudiantes. Votarán en un sobre identificado con la leyenda: "**SOLO CENTRO**".
- 4) Si el/la estudiante manifiesta que su condición no es la que figura en el padrón, deberá dirigirse a la Dirección de Enseñanza, a los efectos de solicitar un certificado que la acredite. Esta habilitación aplica para Claustro y/o Centro. Se dejará constancia en el padrón, con la indicación "votó con certificado". En caso de no figurar en el padrón, será agregado a éste por la autoridad de mesa, a continuación del último impreso. La constancia deberá incorporarse a la hoja de "Certificados".
- 5) Los/as estudiantes que figuraren en padrones de dos Unidades Académicas, deberán presentar la opción efectuada en la Universidad, a los efectos de votar Claustro.
- 6) Luego de que el/la estudiante haya sufragado, se trazará una línea sobre su nombre y apellido en el padrón con el color correspondiente a cada día: miércoles **1º/11 color azul**; jueves **2/11 color verde**; viernes **3/11 color rojo**. Al final de la línea trazada se colocará la fecha en que votó y la firma del sufragante, con el color correspondiente al día.
- 7) Luego de emitido el voto se dejará constancia de ello en la página respectiva de la Libreta, con sello y firma de la autoridad de mesa. Si el/la interesado/a que votase con DNI, Pasaporte o CI, solicitase un certificado de votación acreditando el motivo, se confeccionará, con firma de la autoridad de mesa.

TODOS LOS SOBRES deben ser firmados y sellados por las autoridades de mesa en su reverso. Como mínimo deben contener dos (2) firmas. Los fiscales están habilitados a firmar los sobres.

MESA Y ACTAS

- 1) La mesa electoral, además de las autoridades, podrá estar conformada por los fiscales de las listas participantes en los comicios.
- 2) Se conformarán 20 (veinte) mesas que contarán con una urna cada una al iniciar el día.
- Al finalizar la jornada, se labrará un nuevo acta, donde quedará constancia de la cantidad de votos emitidos, ese acta lo firmaran las autoridades de mesa y fiscales. Una vez firmado, se ingresa en la urna y se coloca la faja de cierre. La urna se entregará a la Junta Electoral, que será la responsable de reservarla hasta el final del acto.